

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de Manejo de Recursos Bentónicos,
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3601 DE 2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE INICIÓ PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

VALPARAISO, 23 ENE. 2020

R. EX. Nº 129

VISTO: El Memorándum (DZPAV) Nº 004/2020, de fecha 14 de enero de 2020; lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.560 y Nº 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983, el D.S. Nº 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. Nº 198 de 2014 y Nº 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Exenta Nº 3601 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 3601 de 2019 de esta Subsecretaría, citada en Visto, se inició el proceso de renovación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y se estableció el plazo de 30 días hábiles para presentar las postulaciones y apoyos correspondientes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 6º, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comité de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se cerrarán las postulaciones.

Que, la Directora Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Memorándum citado en Visto, remite solicitudes de ampliación del plazo de postulación al mencionado Comité de Manejo, presentados por pescadores artesanales de dicha región, debido a existencia de un mayor interés en participar del proceso de postulación y a las dificultades en el envío de la documentación respectiva.

Que, de acuerdo a lo señalado anteriormente, y con la finalidad de obtener una mayor participación esta Subsecretaría procederá a modificar el plazo de postulación al Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a 45 días hábiles administrativos.

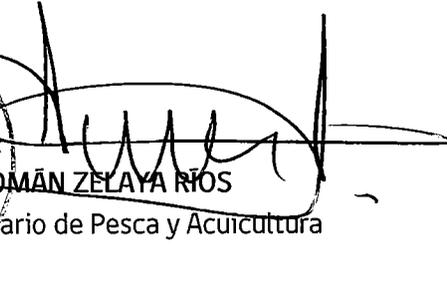
RESUELVO:

1.- Modifícase el artículo 2º, numeral 5.- de la Resolución Exenta Nº 3601 de 2019, de esta Subsecretaría, que inició el proceso de renovación de miembros miembros titulares y suplentes del sector privado, del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el sentido de modificar la expresión "30 días hábiles administrativos" por "45 días hábiles administrativos".

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y su Dirección de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a la División Jurídica y a la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura



DIVISIÓN JURÍDICA